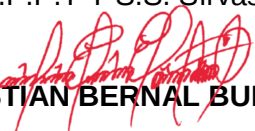




Expediente No. 2021-001

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario, seguido por **WILLIAM JOSE RESTREPO OLIVERA** contra **MARIA YOLANDA RANGEL y OTROS**, informándole que se encuentra pendiente señalar fecha para llevar a cabo audiencia consagrada en el artículo 77 del C.P.P.T Y S.S. Sírvase Proveer.


CRISTIAN BERNAL BUELVAS
SECRETARIO

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. De la representación de las partes e intervinientes en el sub lite.

Observa el Despacho que, en providencia del 26 de septiembre de 2023, se posesionó al curador ad litem quién actúa en el presente proceso en representación de los herederos indeterminados del señor JUAN CANCIO SUAREZ (Q.E.P.D), quién actúa en representación de los herederos indeterminados del litigante fallecido, a quienes se les garantizó su derecho de defensa y representación a fin de salvaguardar el debido proceso que le asiste a las partes y evitar futuras nulidades que puedan invalidar lo actuado.

Así mismo se evidenció que, las partes demandadas y vinculadas a la litis, se encuentran debidamente representadas y notificadas del presente proceso, quienes incluso, presentaron contestación de la demanda, por lo que se impone continuar con el trámite de rigor.

2. Del señalamiento de audiencia

Finalmente, encuentra el Despacho que, resulta necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., y seguir con el desarrollo legal del presente proceso. Cabe aclarar que, la fecha que se indicará en la parte resolutive, es la más cercana disponible en la agenda llevada por el Juzgado, en atención



a la existencia de señalamientos previos para el desarrollo de diligencias judiciales dentro de otros procesos; pues, a la fecha ya cuenta con más de 320 audiencias programadas para celebrar en el transcurso del año y hasta finales del 2024.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO y representado a través de curador Ad litem a los herederos indeterminados del señor **JUAN CANCIO SUAREZ** (q.e.p.d); de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: FIJAR como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., el miércoles 06 de noviembre del año 2024 a las 8:30 AM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

TERCERO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2023, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la d los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

CUARTO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2023de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 48